



NOTA INFORMATIVA DEL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS SOBRE LAS INUNDACIONES PRODUCIDAS ENTRE LOS DÍAS 11 Y 15 DE SEPTIEMBRE EN EL SURESTE PRINCIPALMENTE

1. Estimación global de daños

Sobre la base de los informes periciales de urgencia, tras el reconocimiento de las zonas afectadas por las inundaciones producidas en el sureste peninsular por un equipo de peritos del Consorcio de Compensación de Seguros (CCS), esta entidad pública estima que, en conjunto, el **número de solicitudes de indemnización** de asegurados afectados a gestionar por el CCS está en el entorno de **30.000**, y que el coste total de las indemnizaciones a abonar a dichos asegurados ascenderá a **203 millones de euros** aproximadamente.

2. Estimación por zonas afectadas

El desglose por zonas es el siguiente:

Región de Murcia

La Región de Murcia es la que ha sufrido mayores daños. El CCS, con la información obtenida hasta el momento, estima en **13.800 siniestros** a su cargo aproximadamente, de los que 10.000 corresponden a viviendas, comercios, industrias y obras civiles, y 3.800 a automóviles arrastrados o inundados. El coste total estimado asciende a **82 millones de euros**.

Las localidades más dañadas han sido Cartagena, Los Alcázares, Murcia y San Javier.

Comunidad Valenciana

En las provincias de Alicante y Valencia, el CCS estima un total de **12.000 siniestros**, de los que 9.300 corresponden a viviendas, comercios, industrias y obra civil, y 2.700 a automóviles. El coste total estimado asciende a **103 millones de euros**.

Las zonas más dañadas son Orihuela y resto de la comarca de la Vega Baja, en Alicante, y Ontinyent y resto de la comarca de Vall de Albaida, en Valencia.



Andalucía

Las inundaciones han afectado a la parte oriental de la Comunidad autónoma. El CCS estima un total de **2.200 siniestros**, de los que, aproximadamente, 600 corresponden a la provincia de Almería; 800 a la de Granada; y otros 800 a la de Málaga. El coste total estimado de las indemnizaciones a abonar por el CCS a los asegurados es de **12 millones de euros** aproximadamente.

Castilla-La Mancha

Las lluvias han dado lugar a **500 siniestros**, aproximadamente, de los que 430 corresponden a viviendas y comercios, y 70 a automóviles. El coste total estimado asciende a **1,5 millones de euros**.

Las zonas afectadas han sido principalmente localidades dispersas de las provincias de Guadalajara y Toledo y, en menor medida, Albacete y Ciudad Real.

Comunidad de Madrid

El CCS estima un total de **1.220 siniestros** (980 viviendas y comercios principalmente y 240 automóviles) con un coste de **4,5 millones de euros**, las localidades más afectadas han sido Arganda del Rey, Velilla de San Antonio, Nuevo Baztán, Villar del Olmo, Campo Real y Daganzo.

Baleares

La incidencia ha sido escasa. Se estiman **100 siniestros** con un coste de **250.000 euros** en Selva (Mallorca) y Ciudadela (Menorca) principalmente.

3. Solicitudes de información ya recibidas

Hasta el momento el CCS ha recibido 6.258 solicitudes de indemnización, que corresponden a 3.896 viviendas, 1.548 automóviles, 667 comercios, oficinas y establecimientos no industriales, y 147 industrias.

De los 6.258 solicitudes, 3.147 proceden de Murcia (724 de ellas son de Los Alcázares, 571 de Murcia, 467 de Cartagena, 347 de San Javier y 233 de Torre Pacheco); 1.988 proceden de Alicante (de las que 791 son de Orihuela, 161 de Almoradí y 117 de Elche); 316 de Valencia (de las que 226 son de Ontinyet); 267 de Almería (127 son de Almería capital y 60 de Níjar); 175 de Málaga; 161 de Madrid y el resto, en número inferior a 100, proceden del resto de las provincias.



Son los mediadores (agentes o corredores de seguros) quienes han presentado las solicitudes en el 51% de los casos; los propios asegurados en el 30%; y las aseguradoras en el 19% restantes.

Estas 6.258 solicitudes de indemnización se han recibido, a su vez, a través de la página web del CCS en el 64% de los casos y del Centro de atención telefónica de la entidad en el 36%.

4. Valoración de daños

El CCS ha preparado un equipo de peritos de seguros integrado por 175 profesionales colaboradores de la entidad, que a partir de mañana comenzarán a realizar las tareas de contacto con los asegurados y visitas a los riesgos dañados.

5. Información adicional de especial interés para los asegurados

- **No existe un plazo para solicitar la indemnización al CCS**, por lo que el CCS registrará y tramitará todas las solicitudes de indemnización que reciba.

La solicitud puede realizarla el propio asegurado o, en su representación, su entidad aseguradora o el mediador (agente o corredor) de seguros, a través de:

- Teléfono gratuito 900 222 665
- Internet: www.conorseguros.es (con DNI o certificado electrónicos).

- **Tampoco existe un límite al importe total a indemnizar por el CCS por estas inundaciones**, por lo que la entidad abonará las indemnizaciones que correspondan de acuerdo con los seguros contratados por los asegurados afectados, incluso si el coste final superase significativamente las primeras estimaciones realizadas.

- **Subsanación de insuficiencias producidas en la atención telefónica del CCS**

El elevado número de afectados y los rumores generalizados pero infundados de que las solicitudes de indemnización deben presentarse dentro de un plazo de siete días para que el CCS indemnice y de que existe un importe disponible limitado para indemnizar han producido una saturación temporal del Centro de atención telefónica.

El CCS ha ampliado hoy de forma significativa su plataforma telefónica; ha activado un buzón de rebose para emitir llamadas a los asegurados que han dejado grabados sus números durante las próximas tardes; y mantendrá operativo el centro durante el próximo fin de semana, al igual que hizo durante el anterior.



El CCS, por tanto, se pondrá en contacto con todos los asegurados que no hubieran podido comunicar los daños con normalidad durante las horas en que se han registrado incidencias y por los motivos expuestos.

- En el caso de **automóviles inundados, el asegurado tendrá derecho a indemnización del CCS cualquiera que sea la cobertura que tuviera contratada**. Basta con la cobertura legalmente obligatoria de responsabilidad civil o de daños a terceros para tener derecho a solicitar la indemnización al CCS.
- Se incluye, a título informativo y a modo de ejemplo, el [anuncio difundido por el CCS](#) en los diarios de la Región de Murcia, que ha sido también publicado en los diarios de las provincias de Valencia, Alicante y Almería para informar a los asegurados acerca de los requisitos, coberturas y procedimientos del CCS.

Madrid, 17 de septiembre de 2019